



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



54a Reunión
Washington, D. C.
Abril 1966

Tema 16 del proyecto de programa

CE54/11 (Esp.)
25 marzo 1966
ORIGINAL: INGLES

FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

En 1963 se veía claramente que la cantidad de 50.000 dólares asignada al Fondo Rotatorio de Emergencia resultaba insuficiente para atender las peticiones de compras de urgencia procedentes de los países. En consecuencia, el Comité Ejecutivo recomendó al Consejo Directivo que aumentara el monto del Fondo a 75.000 dólares. El Consejo en su XIV Reunión, autorizó ese aumento a partir de 1965, a cuyo fin se incluiría una asignación en el presupuesto. De acuerdo con esta decisión, se hizo una asignación presupuestaria de 25.000 dólares y, en 1965, la cuantía del Fondo Rotatorio quedó aumentada a 75.000 dólares.

A fines de 1965 y principios de 1966, fueron llegando rápidamente solicitudes de compra de grandes cantidades de vacuna antipoliomielítica, antirrábica, etc. para las que había de utilizarse el Fondo Rotatorio de Emergencia. Al llegar el total de gastos no reembolsados al límite del Fondo, como ha ocurrido ya, no es posible atender nuevas peticiones más que a medida y en la cantidad en que se reciban las cantidades pendientes de liquidación. Las liquidaciones se demoran inevitablemente debido al prolongado proceso de la compra por cuenta de los Gobiernos, que comienza en la fecha de la solicitud, continúa con el pedido al proveedor, el envío, el pago al proveedor y la remesa de la factura al gobierno interesado y termina cuando se recibe el reembolso de este último. Aun en el mejor de los casos, el ciclo de la compra por cuenta de los Gobiernos requiere la utilización de fondos por un período prolongado. Las demoras en los reembolsos de los Gobiernos alargan aún más el proceso y, en consecuencia, las posibilidades de utilizar nuevamente los fondos. Por lo tanto, es necesario incrementar el Fondo Rotatorio para financiar el ciclo a que se ha hecho referencia y atender al aumento de pedidos. Por ello, se recomienda que la cuantía del Fondo Rotatorio se aumente a 100.000 dólares. En el Anexo de este documento se presenta el estado del Fondo el 17 de marzo de 1966.

A fin de asignar sin demora la cantidad suplementaria requerida, se recomienda que la suma de 25.000 dólares que representa una parte del superávit de 65.940 dólares añadida al Fondo de Trabajo -como indica el Informe Financiero (Documento Oficial No. 68)- sea transferida de dicho Fondo al Fondo Rotatorio de Emergencia.

Si el Comité Ejecutivo aceptase la recomendación que antecede, pudiera tener a bien adoptar una resolución concebida en los siguientes o parecidos términos.

Proyecto de Resolución

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre el Fondo Rotatorio de Emergencia y las actividades de dicho Fondo;

Teniendo en cuenta que, con motivo de la urgente necesidad de adquisición de vacunas, las solicitudes de compra han aumentado hasta el punto de haberse agotado el Fondo; y

Considerando que, para poder cumplir sus importantes fines de cooperación con los Gobiernos, el Fondo Rotatorio debe mantenerse a un nivel adecuado para atender las peticiones de compras de urgencia,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre el Fondo Rotatorio de Emergencia.
2. Invitar a los Gobiernos a que, cuando reciban la cooperación del Fondo, reembolsen lo antes posible las cantidades adelantadas por éste.
3. Recomendar a la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana que aumente la cuantía del Fondo Rotatorio a 100.000 dólares y que, para este fin, autorice que se le transfieran 25.000 dólares del Fondo de Trabajo.

País	Saldo pendiente el 1 de enero de 1966	Desembolsos desde el 1 de enero de 1966	Reembolsos desde el 1 de enero de 1966	Saldo pendiente el 17 de marzo de 1966
	\$	\$	\$	\$
Argentina	-	4,473.00	-	4,473.00
Brasil	6.749.81	-	-	6.749.81
Chile	9.299.49	-	-	9.299.49
Costa Rica	-	64.50	-	64.50
El Salvador	-	23.80	23.80	-
Honduras	-	4,000.00	-	4,000.00
México	4,240.00	-	4,240.00	-
Nicaragua	-	2,500.00	-	2,500.00
Panamá	888.37	-	-	888.37
Perú	-	19,500.00	-	19,500.00
República Dominicana	199.50	-	-	199.50
Uruguay	6,860.00	-	1,200.00	5,660.00
Venezuela	133.82	39.20	-	173.02
TOTALES	28,370.99	30,600.50	5,463.80	53,507.69

ESTADO DEL FONDO
EL 17 DE MARZO DE 1966

Efectivo en cuenta bancaria	\$21,492.31*
Cuentas pendientes de cobro	53,507.69
	<hr/>
Monto autorizado	\$75,000.00
	<hr/>

* Las obligaciones contraídas con cargo a esta cantidad figuran en la página siguiente.

Además de lo que antecede, se presenta, a continuación, una lista de compromisos de compras y pagos de facturas en tramitación:

País	Descripción	Valor en EUA\$
Nicaragua	Vacuna BCG	1.000.00
	Vacuna antipoliomielítica	2.500.00
	Vacuna anticolérica	38.00
Guatemala	Vacuna anticolérica	30.00
	Vacuna antirrábica	10.780.00
	Vacuna DPT y antitetánica	3.691.00
Venezuela	Vacuna contra la tifoidea y la paratifoidea	1.500.00
	Vacuna anticolérica	120.00
Argentina	Vacuna antipoliomielítica (saldo)	527.00
	Total obligaciones	<u>\$20.186.00</u>
	Saldo no comprometido	<u>\$ 1.306.31</u> =====